

**ACTA NUMERO TRES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Lorca, a 8 de marzo de 2022 siendo las 9,05 horas, en el Salón de Plenos del Edificio Municipal y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Diego José Mateos Molina, se reunieron los siguientes señores Concejales: D.<sup>a</sup> María Dolores Chumillas Martínez, D. José Ángel Ponce Díaz, D.<sup>a</sup> Irene Jódar Pérez, D. José Luis Ruiz Guillén, D.<sup>a</sup> Isabel María Casalduero Jódar, D. Antonio Navarro Pérez, D.<sup>a</sup> Antonia Pérez Segura, D. Isidro Abellán Chicano, D.<sup>a</sup> María Ángeles Mazuecos Moreno, D. Fulgencio Gil Jódar, D.<sup>a</sup> María Teresa Martínez Sánchez, D. Francisco Javier Martínez Bernal, D.<sup>a</sup> María de las Huertas García Pérez, D. Pedro Mondéjar Mateo, D.<sup>a</sup> Rosa María Medina Mínguez, D. Juan Miguel Bayonas López, D.<sup>a</sup> María Belén Pérez Martínez, D. Ángel Ramón Meca Ruzafa, D. Antonio David Sánchez Alcaraz, D. Pedro Sosa Martínez, D.<sup>a</sup> Gloria Martín Rodríguez, D.<sup>a</sup> María Carmen Menduiña García, D. José Martínez García y D. Francisco Morales González. Asistiendo asimismo la jefa del servicio de actas, D.<sup>a</sup> Ana Belén González Lario; el Sr. Interventor D. José María Pérez de Ontiveros Baquero y la Sra. Secretaria General del Pleno que da fe, D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Mercedes Gómez García, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria y con arreglo al Orden del Día previamente distribuido para esta sesión.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Interviene el Sr. Alcalde felicitando a todas las mujeres ya que se trata de un día importante para la igualdad en Lorca, se alegra de la incorporación de la Secretaria por lo que se reincorpora otra mujer más.

**TOMA DE CONOCIMIENTO Y RATIFICACION DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL LOS DIAS 23 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 28 DE FEBRERO DE 2022, SOBRE EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN EL MUNICIPIO DE LORCA**

Conocido dictamen de la Comisión de Administración Municipal y Servicios Generales emitido en reunión celebrada el día 3 de los corrientes que dice lo siguiente:

“Se da cuenta de una moción de la Concejala delegada de Educación, Igualdad y Diversidad que dice lo siguiente:

“Visto el expediente seguido en el área de Igualdad sobre el Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio de Lorca:

**RESULTANDO:** Que la Constitución Española declara la igualdad de oportunidades entre los hombres y las mujeres su artículo 14 y manifiesta en su artículo 9.2 que “corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social”.

**RESULTANDO:** Que la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres se marca como objeto hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria. Y establece principios de actuación de los Poderes Públicos, regula derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo.

**RESULTANDO:** Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia reconoce, en su artículo 10. Uno.20, como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma la Promoción de la mujer, correspondiéndole en el ejercicio de ésta, la potestad legislativa, reglamentaria y la función ejecutiva, respetando en todo caso lo dispuesto en la Constitución.

**RESULTANDO:** Que en la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia, se reconoce que "La igualdad de hombres y mujeres parece estar cada vez más cerca, sin embargo, existe todavía un largo camino por recorrer. La violencia hacia la mujer, la escasa participación femenina en la toma de decisiones en el ámbito público y privado, la deficiente corresponsabilidad del hombre en el ámbito doméstico y la diferencia salarial, entre otros, son algunos de los factores que impiden alcanzar la plena igualdad de oportunidades".

**RESULTANDO:** Que la reciente modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local efectuada por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, ha añadido un nuevo párrafo o) al apartado 2 del artículo 25 de la citada Ley 7/1985, en la que reconoce a las administraciones locales la potestad de llevar a cabo "Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género".

En este contexto, el Ayuntamiento de Lorca ha emprendido los trabajos oportunos encaminados a dotar al municipio de un Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Un Plan que pretende articular las medidas oportunas, que permita coordinar la acción municipal de las entidades sociales y administraciones que intervienen en Lorca en pro de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Medidas de acción positiva encaminadas a reducir y eliminar las desigualdades existentes en nuestro municipio.

**CONSIDERANDO** que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 22 de febrero de 2021, adoptó por mayoría el siguiente acuerdo "El Ayuntamiento de Lorca promoverá cuantas acciones considere pertinentes con el fin de alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres a la mayor brevedad posible, para lo cual redactará y pondrá en marcha un Plan por la igualdad entre hombres y mujeres y contra la violencia machista consensuado con las entidades sociales, entre las que tendrán una especial atención los colectivos de mujeres y la Federación de Organizaciones de Mujeres de Lorca, y que tenga como objetivo el desarrollo de las medidas contempladas en dicho plan. Medidas que habrán de estar presupuestadas y ser evaluables anualmente."

**CONSIDERANDO** que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2021, acordó por unanimidad la aprobación e implantación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el municipio de Lorca.

**CONSIDERANDO** que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de febrero de 2022, acordó aprobar la incorporación de las aportaciones emitidas por el Pleno del Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad de Oportunidades de Lorca al Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio de Lorca.

**CONSIDERANDO** que dada la relevancia que conlleva la implantación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en el municipio de Lorca, puesto que la metodología de su desarrollo es transversal y afecta a todas las áreas municipales, se considera oportuno que sea elevado al Ayuntamiento Pleno para su toma de conocimiento y ratificación, si procede.

Por estos motivos, la Concejala de Educación, Igualdad y Diversidad propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Toma de conocimiento y ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local los días 23 de diciembre de 2021 y 28 de febrero de 2022, sobre el Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio de Lorca.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de tales acuerdos a la Secretaría General del Pleno, al Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad de Oportunidades de Lorca y a las Dependencias Municipales de Asesoría Jurídica y de Concejalía de Igualdad."

Interviene el Sr. Alcalde poniendo de manifiesto que el pleno tiene por objeto el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, da la palabra a la Concejala de Igualdad.

Interviene D.<sup>a</sup> Antonia Pérez indicando que es un momento para ella importante porque se ha realizado un trabajo duro por parte de la Concejalía. Se ha actualizado el antiguo Plan y se ha adaptado a la situación actual. Con una subvención de la Comunidad Autónoma se ha contratado a D. Jesús Nieto para su elaboración. Se creó el Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad de Oportunidades de Lorca y agradece la participación de D.<sup>a</sup> Gloria Martín, D. María Huertas García y D.<sup>a</sup> Pilar Fernández Alcaraz de la Federación de Organizaciones de Mujeres, que han sido capaces de crear un documento común y conseguir elevarlo al Pleno en el día de la Mujer 8 de marzo. Un municipio como Lorca debe tener un Plan de Igualdad entre Mujeres y Hombres, con esa convicción se ha llevado a cabo un esfuerzo por parte de todos que ha culminado en este plan y se seguirá trabajando para eliminar la discriminación de la mujer.

Interviene D.<sup>a</sup> Gloria Martín indicando que quiere que conste expresamente en acta el agradecimiento por el trabajo de la Comisión y en

anteponer el bien común. Ha sido un trabajo duro y agradece al técnico Jesús Nieto su aportación.

Interviene D. Francisco Morales indicando que es algo necesario y agradece a todos el esfuerzo realizado también a nivel técnico y por parte de la sociedad civil. Ha sido un placer participar.

D.<sup>a</sup> Carmen Menduiña interviene a continuación y agradece a la Concejala de Igualdad D.<sup>a</sup> Antonia Pérez y a D.<sup>a</sup> Ana Isabel García Ruiz, Jefa de Servicio en funciones de la Concejalía de Igualdad, la dedicación. Asistió a una primera reunión y por circunstancias personales no ha podido ir a más, es de sobra conocida la postura del grupo municipal Vox en relación a este tema, no obstante se leerá el Plan y manifestando que asistirá a las reuniones que se celebren y agradece a todos el trabajo realizado.

Y las Comisiones, por mayoría, con el voto afirmativo de los grupos municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos y el voto negativo del grupo municipal Vox, acordaron informar favorablemente la moción de la Concejala delegada de Educación, Igualdad y Diversidad y proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los acuerdos contenidos en la misma."

En nombre del Grupo Municipal Socialista interviene D.<sup>a</sup> Antonia Pérez que felicita a todos y a todas puesto que uno de los objetivos que tenía era la creación del Plan de Igualdad, que ha supuesto un gran esfuerzo y es el resultado y el comienzo de un gran reto. Todos los grupos municipales han entendido que era necesaria la realización de un pleno monográfico y se ha elegido para ello el día más simbólico: el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer. Lorca reafirma su compromiso con la igualdad.

Hace quince años se aprobó el segundo Plan de Igualdad, fruto también del esfuerzo. Se ha constituido la Federación de Mujeres de Lorca y el Consejo Sectorial de la Mujer. Da las gracias al equipo técnico del Ayuntamiento y a la Federación de Mujeres de Lorca por su compromiso. Para la redacción del Plan se han apoyado en los Agentes de Igualdad y participación de las diferentes áreas del Ayuntamiento y se creó una comisión de técnicos. El Consejo Sectorial ya reforzado la participación con la aportación de medidas. El Plan de Igualdad va a suponer una modernización, dotando de la perspectiva de género, prevención de la violencia contra la mujer, el asociacionismo en Lorca, respeto a medio ambiente, salud y calidad de vida.

En nombre del Grupo Municipal Ciudadanos interviene D. Francisco Morales González indicando que hoy se conmemora la lucha de la mujer y hay que ser reivindicativo porque queda mucho por conseguir. El hecho de ser mujer ha supuesto una desigualdad en diferentes aspectos. Cambiar las políticas es trabajar para desarrollar una sociedad de iguales. La igualdad real está aún muy lejos. En Lorca se ha realizado un proceso participativo con el objetivo de alcanzar la igualdad. En este sentido hay que destacar el trabajo de la Federación de Mujeres de Lorca. Ha sido para él un placer participar y da la enhorabuena a la Sra. Antonia Pérez por este gran logro. Votará a favor.

En nombre del Grupo Municipal de Vox interviene D.<sup>a</sup> Carmen Menduiña indicando que no siguen los postulados de la izquierda y la Agenda

20/30. Se trata de un despilfarro y la igualdad ya está recogida en el art. 14 de La Constitución. Se hace para fomentar los lobis de poder. Se emplean fondos públicos en actos y manifestaciones en vez de destinarlo a servicios básicos. Están fomentando una victimización en detrimento de los hombres. Este día se utiliza para dividir a las familias en hombres y mujeres. Cuando se habla de igualdad está mas que conseguida y lograda. No están de acuerdo con su política de igualdad puesto que considera que hay que llegar lejos fruto del esfuerzo y no del sexo. Se trata de una concepción tramposa que crea una especie de división entre hombres y mujeres. Vox ha llegado para dar la batalla cultural y pide a sus compañeros del partido Popular que no le hagan la batalla a la izquierda.

Seguidamente interviene D.<sup>a</sup> Gloria Martín en nombre del Grupo Municipal Izquierda Unida-Verdes que manifiesta no entender la realidad paralela a la que hace referencia la Sra. Menduiña porque no es la realidad. Considera que los hombres de esta Corporación no se encuentran excluidos sino que todos caminamos juntos. En el día de hoy se reconoce a la mujer. Son muchos los que luchan por las desigualdades. El feminismo hace avanzar al mundo. Con este Plan la perspectiva de género se va a dar en todo el Ayuntamiento. No está todo conseguido y lo impreso en el papel hay que materializarlo. El feminismo es imprescindible.

En nombre del Grupo Municipal Popular interviene D.<sup>a</sup> María Huertas García y manifiesta que hoy es una fecha señalada y el Partido Popular felicita a todas las mujeres, fuertes y luchadoras por la igualdad. Agradece a todos los que han colaborado en las mesas de trabajo, agradece la colaboración a Beatriz, a Pilar Fernández y Elisa Campoy, además de los grupos municipales. Pero este Plan no ha sido participativo, se trata de un documento que se puede mejorar. No ha habido tiempo de realizar más aportaciones y se acaba de publicar en la Web. Han tenido tiempo desde que se concedió la subvención para haber llevado a cabo un proceso más participativo. El grupo municipal Popular va a votar a favor por responsabilidad y por el trabajo realizado. Ha mencionado la etapa del Partido Popular, en la que han sido pioneros y podía haber sido un poco más humilde.

De nuevo interviene D.<sup>a</sup> Antonia Pérez que agradece el sentido del voto. Se dirige a la Sra. García indicando que todo se puede mejorar y el proceso participativo actual ha sido mejor que el que ellos realizaron puesto que el Plan estaba en un cajón. Es cierto que ha habido problemas pero se ha dado participación. En referencia a la Sra. Menduiña indica que con este Plan se pretende que todos, hombres y mujeres, sean iguales pero no va a discutir conceptos que ya están superados, ya que la Constitución necesita de un desarrollo normativo.

Interviene el Sr. Alcalde dando las gracias a todos por realizar un debate sereno. Hay pocos ayuntamientos que tengan actualizado el plan, que tendrá que ir andando de la mano de la evolución de la sociedad.

A continuación, el Sr. alcalde somete a votación ordinaria a mano alzada la aprobación del dictamen y practicada la misma dio el siguiente resultado:

Votos afirmativos: 23 (Grupos Municipales Socialista, Popular, Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos).

Votos negativos: 2(Grupo Municipal Vox).

Se abstienen: 0.

Y el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Toma de conocimiento y ratificación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local los días 23 de diciembre de 2021 y 28 de febrero de 2022, sobre el Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio de Lorca.

2º.- Dar traslado de tales acuerdos a la Secretaría General del Pleno, al Consejo Sectorial de Mujer e Igualdad de Oportunidades de Lorca y a las Dependencias Municipales de Asesoría Jurídica y de Concejalía de Igualdad.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la Sesión, siendo las 9,45 horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, conforme determinan los artículos 109, 110 y 198 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que firma conmigo el Sr. Alcalde de lo que, como Secretaria General, doy Fe.